



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Dieciséis (16) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 27-2018
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NILSON VERGARA MENDOZA
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Y OTRO

A folios 56 a 61 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Maira Alejandra Ariza Cadena, quien actúa como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, aportando para ello poder otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la mencionada entidad, Dr. Everardo Mora Poveda (Fl. 62 a 70).

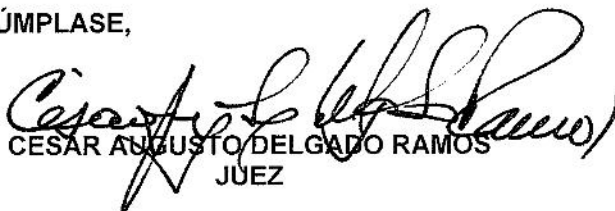
Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Maira Alejandra Ariza Cadena como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

Posteriormente, a folios 82 a 89 el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Dr. Everardo Mora Poveda, otorga poder a la Dra. Andrea del Pilar Martínez Correa, para que asuma la defensa de la entidad en el presente trámite, a quien se le reconocerá personería en los término del poder conferido, luego de revisados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

Igualmente, a folios 90 a 101 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Jenny Carolina Moreno Duran, quien actúa como apoderada del Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional, aportando para ello poder otorgado por el Comandante de la Sexta Brigada del Ejército Brigadier General Marco Vinicio Mayorga Niño (Fl. 105 a 110).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Jenny Carolina Moreno Duran como apoderada del Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué